

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Asencion.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 24 de Mayo.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y las Srmas. Sras. Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Caja general de Ultramar.

Por el turno que se lleva en esta dependencia ha correspondido el pago de los alcances de los individuos que á continuacion se expresan, los cuales pueden presentarse desde luego en la misma á cobrar los créditos que les resultan; los que deseen que les sean girados al pueblo en que residan, lo manifestarán así de oficio por conducto del Alcalde.

Salvador Ortola Soria.
Salustiano Bernabé Bernabé.
Antonio García Oviedo.
Pedro Grande Ayala.
Antonio Lopez Sendin.
Vicente Mendez Vazquez.
Francisco Bentosa Barco.
Juan Cubertores Soler.
Antonio Rodriguez Expósito.
Manuel Cedron Herbon.
Francisco Fernandez Chacon.
Francisco Grande Urbano.
Joaquin Rivero Mendoza.
Pedro Lorenzo Gomez.
Andrés Rodriguez Sotel.
Juan Martinez Lopez.
José Perez Durán.
Antonio Coronado Luque.
Julian Rodriguez.
Antonio Gimenez Alido.
Mariano Marquez Zaragoza.
Juan Atienza Cuartero.
José Balboa Incógnito.
Benito Chueca Rubio.
José Coto Villas.
Francisco Casals Rubí.
Leon Artero Vitrian.
Isidro Torroja Mas.

Andrés Cebollero Falceto.
Ramon Valiño Barriento.
Felipe Sans Mosquera.
José Diaz Fernandez.
José Quintano Ruiz.
Juan Rodriguez Leon.
Ildefonso Espinosa.
Ramon Martin Marin.
Eduardo Gomez Rodriguez.
Manuel Millan Villaverde.
D. Enrique Barraco F.
Francisco Garcia Tuñas.
Gabriel Laguna Mayan.
Agustin Suñer Aguilor.
Joaquin Segil Morales.
José Fuentes Ortega.
Francisco Corral y Yecha.
Jerónimo Martin Montemayor.
José Sanchez Gonzalez.
Joaquin Soria Huesma.
Casimiro Parra Luna.
José Alba Osorio.
Miguel Altavieja Queso.
Francisco Beltrán Ferrer.
Nicolás Baras Estevez.
Mariano Chembé Oriena.
Antonio Toral Garcia.
Vicente Prats Gimeno.
Juan Sanchez Galera.
Aniceto Manzano Baquero.
José Begero Yeras.
Fernando Ramos Lorenzo.
Domingo Perez Lopez.

Madrid 13 de Mayo de 1880.—El Coronel primer Jefe, Cayetano Andía.

Por el turno que se lleva en esta dependencia ha correspondido el pago de los alcances de los individuos que á continuacion se expresan, fallecidos en el Ejército de Cuba, siendo el último número á que alcanza el llamamiento el 6.100; en su consecuencia, las personas que por si ó como apoderados de los herederos tienen que hacer efectivos dichos créditos, pueden presentarse en la misma todos los días no feriados, con excepcion de los días señalados para el pago de asignaciones, de una á tres de la tarde, y le serán satisfechos; girándose al propio tiempo los que deben percibir las familias que residen fuera de esta capital.

Genaro Negro Domazare.
Miguel Yehart Dorte.
Aniceto Alvarez Sepólveda.
José Garcia Prats.
Francisco Fernandez Cerezo.
Juan Lagoma Perez.
José Valle Gonzalez.
Pedro Lopez Alvaro.

Ramon Berge Tarragó.
Miguel Arias Murillo.
Francisco Roses Ramoneda.
Manuel Lopez Fernandez.
José Fons Ribas.
Eliás Martinez Puchadas.
Antonio Bermudez Fernandez.
Pablo Gomez Ruiz.
José Sola Gabila.
Ramon Caval Fernandez.
Francisco Blanes Sanz.
Noberto Villambrosa Antón.
José Cajuano Tarrabadella.
Ruperto Victoria Iriarte.
Ambrosio Lorenzo Martin.
Eduardo Lopez Gonzalez.
Fernando Fernandez Navares.
Ceferino Flores Torres.
Juan Lopez Alba.
Pedro Planes Corta.
Antonio Sestrustegui Riene.
Francisco Varela Blanco.
Victoriano González Novarrio.
Isidro Yagüe Abad.
Pedro Serra Planas.
Rafael Sotelo Lamas.
Julian Gimenez Izquierdo.
Vicente Baxauli Marin.
Evaristo Diaz Garcia.
Manuel Delgado Puerta.
Rafael Murillo Matamoros.
Leandro Moreno Ruiz.
Juan Alava Ortiz.
Pedro Cutoli Plan.
Francisco Hueso Roig.
Dionisio Guerrero Dominguez.
Manuel Gonzalez Diaz.
Domingo Martinez Ramona.
Juan Lucas Sanchez.
Robustiano Perez Martinez.
Guillermo Pastor Dominguez.
Bernardo Perez Muñoz.
Juan Port Culler.
Juan Zato Suarez.
Cristóbal Forcadell Estello.
Nicasio Ramillete Martin.
José Martin Forcadell.
Agustin Solsona Agud.
Genaro Maestro Marin.
Manuel Rivas Barberá.
Pantaleon Anzala Martinez.
José Rodriguez Herrera.
Ventura Miranda Mangado.
Inocencio Rodriguez Fernandez.
Antonio Morales Moreno.
José Basolas Esteves.
Fermin Ba Garcia.
Justo Barrios Ruiz.
Antonio Corbella Gonzalez.
José Guinoval Casal.
Miguel Gonzalez Márcos.
Manuel Lopez Fernandez.

Juan Lopez Martinez.
Santiago Montes Roman.
José Moya San.
José Niño Fernandez.
Manuel Roldan Cubero.
Andrés Romero Redondo.
Madrid 13 de Mayo de 1880.—El Coronel primer Jefe, Cayetano Andía

(Gaceta del 14 de Mayo.)

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1093.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de la Nou.

Con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, se procederá al arriendo con venta exclusiva de las especies de consumos y sal para el actual año económico, anunciándose la primera subasta para el día 25 del actual, la segunda el 27 del mismo, y en caso de convenir una tercera el 30 tambien del actual, y todas de las once á las doce de la mañana.

La Nou 19 de Mayo de 1880.—El Alcalde, Isidro Rovira.

Núm. 1094.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Canonja.

Hago saber: Que el apéndice al amillaramiento de la riqueza rustica, urbana y pecuaria de este distrito municipal correspondiente al próximo año económico de 1880-81, se halla terminado, y con arreglo á lo que dispone la Real orden del 8 de Diciembre de 1848 queda el mismo expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, contados desde la insercion del presente anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los contribuyentes que lo deseen.

Canonja 22 de Mayo de 1880.—El Alcalde, Narciso Solé.

